



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCION DE 12 DE JUNIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA OBTENER PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 29 de junio de 2006 (BORM. de 12 de agosto), se establecieron las condiciones de disfrute del permiso parcialmente retribuido previsto en el objetivo de mejora de las condiciones de trabajo del profesorado acordado en el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, en julio de 2005.

A la vista de la solicitudes presentadas, no ha sido necesario designar la comisión de selección, que establece el apartado 5 de la citada Orden, para otorgar dichos permisos mediante concurso de méritos, aplicando el baremo anexo I de la Orden de convocatoria. En consecuencia, una vez comprobados el cumplimiento de los requisitos por los aspirantes.

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para obtener permisos parcialmente retribuidos. Dicha relación figura como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 6 de la Orden de convocatoria de 29 de junio de 2006, se establece un plazo de diez días

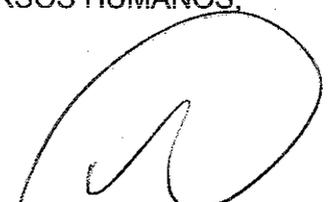
naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, para que los interesados puedan efectuar las posibles reclamaciones a la citada relación provisional. Dichas reclamaciones se dirigirán al Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y se presentarán, preferentemente, en la Oficina de Atención del Ciudadano de esta Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Asimismo, durante el mismo plazo indicado en el apartado anterior, los candidatos podrán presentar renuncia total a su solicitud de acogerse al permiso parcialmente retribuido, conforme al modelo anexo IV de la Orden de convocatoria.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de junio de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS.


Fdo.: Enrique Ujaldón Benitez.



PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS 2014
(Orden de 29 de junio de 2006-BORM del 12 de agosto)

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ASPIRANTES	DNI
BADESA MAESTRO, LUIS ANTONIO	17...29G
BLÁZQUEZ VIDAL, CARIDAD	22...66S
CELDRÁN BELTRÁN, HELENA	23...02K
CERDÁN AGUILAR, RAQUEL	47...41N
ESPINOSA SÁNCHEZ, SALVADOR	20...16W
FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN PEDRO	34...41F
FRUCTUOSO ZARAGOZA, CARMEN	22...80W
GARCÍA OLMEDO, ÁLVARO	70...64E
GÓMEZ ARNAU, CARMEN	22...40X
LÓPEZ FERNÁNDEZ, NURIA	48...56G
LÓPEZ TORRES, FRANCISCO JAVIER	74...28K
LORENTE MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	29...30C
MARCOS PIQUERAS, DIANA	23...45Q
MARTÍNEZ CUTILLAS, FRANCISCO JOSÉ	22...11K
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ENRIQUE	72...66Y
MARTÍNEZ NICOLÁS, JOSÉ ANTONIO	52...15Q
MARTÍNEZ RIQUELME, CONSUELO	29...15R
MIÑARRO MOTOS, DAVID	23...52F
ORTÍN GARCÍA, MARÍA DOLORES	34...37M
PARRA GAMBÍ, PEDRO	23...60C
REDONDO PRUÑONOSA, SANTIAGO	51...28B
RIQUELME GARCÍA, SILVIA	48...49M
RUIZ GARCÍA, SARA	44...07D
SANZ ARROYO, ÁGATA	13...51F
VERA LACÁRCEL, JOSÉ ANTONIO	27...22B